



Rad No.: 24-240-109242

Barranquilla, 29/02/2024

Señor(a) SOTELO TUBERQUIA LEONOR DEL CARMEN Carrera 14 No. 8-65 Apartamento 101 Barrio Guayacanes gabomescobar-110@hotmail.com Plato – Magdalena

Contrato: 17184142

Asunto: Fallecimiento Deudor Crédito Brilla

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 23 de febrero de 2024, radicada bajo el No. PLA 24-000057, relativa al Crédito Brilla facturado en el servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 24A No. 6 – 29 de Plato - Magdalena, le informamos que su solicitud fue enviada a la compañía aseguradora para su trámite.

Una vez corroborada dicha información por parte de la empresa aseguradora, GASCARIBE S.A. E.S.P., descontará de la facturación el saldo pendiente del crédito adquirido por el (la) señor (a) ATEMOGENES OSPINO CERVANTES.

Es importante indicarle que, quien puede responder si las condiciones para la reclamación se dan en este caso, es la aseguradora, por ser dicha entidad la responsable de las políticas aplicadas.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,

Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS017/73 210719490